



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jairo Andrés Ospina Martínez
Demandados	Iglobal Negocios y Proyectos S.A.S
Radicado	05001 31 03 009 2021 00226 00
Asunto	Incorpora respuestas a cautela

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente respuesta proferida por la entidad BANCARIA BANCOLOMBIA S.A.¹, la que se pone en conocimiento de la parte demandante.

Así mismo, Incorpórese al proceso las notas devolutivas proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos , tanto, de Zona Norte² como Zona Sur³, respecto de la negativa a la inscripción de la cautela decretada en este asunto y sobre los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria números 01N-5396329, 01N-5315981 y 001-285459, **indicando que el demandado no es titular** inscrito del derecho real del dominio.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

r.m.s.

¹ Archivo digital N°. 04

² Archivo digital N°. 05 y 07

³ Archivo digital N°. 06.01

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e25b1db4e663f58dea6e8d3ae440b52aa5361ed0dbeef32a508c4d5d109914**

Documento generado en 09/09/2022 12:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>